

Progreso, 19 de Enero de 2018.

VISTO: Que a través de EE 2018-81-1430-00003 la Sra. Mónica Fernandez C.I. 2,513,779-3 ha presentado solicitud formal y ha glosado documentación para que se le brinde un permiso de venta ambulante de panchos y refrescos en la ciudad.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, en el formulario presentado para tal fin, se deben sugerir tres lugares como posibles puntos a instalarse, para que el Concejo estudie la viabilidad enmarcado en todas las ordenanzas competentes.

CONSIDERANDO: Los puntos sugeridos por la gestionante, se ha decidido otorgar viabilidad en la calle Florida entre Avda. Artigas y Rocha de esta ciudad, ya que ha presentado toda la documentación requerida para tal fin.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar la instalación de venta ambulante de panchos y refrescos a la Sra. Mónica Fernandez, C.I. 2,513,779-3 en la intersección de las calles Florida entre Avda. Artigas y Rocha de esta ciudad.
- 2) A través de las Oficinas competentes, deberán expedirse si el móvil con el cual se pretende realizar dicha venta ambulante reúne las condiciones necesarias para llevar a cabo la misma; así como también verificar si la documentación presentada cumple con los requisitos al respecto.
- 3) Remítase a Div. Ferias y a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal